



MUNICIPIO DE CHAPARRAL  
NIT: 800.100.053 – 1

## CONSTANCIA SECRETARIAL

### Firmeza y Ejecutoria Facturas de Impuesto Predial Unificado Vigencia - 2022

La Alcaldía y la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal se permiten informar que el día 25 de abril de 2023, vencieron los términos para interponer recurso de reconsideración en contra de las facturas de impuesto predial notificadas el pasado 21 de febrero de 2023 de conformidad a la Constancia Secretarial ubicada en el link <https://www.chaparral-tolima.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Documents/constancia-secretarial-notificacion-facturacion-impuesto-predial-2022-Chaparral.pdf>

Por lo anterior quedan ejecutoriadas y en firme las facturas notificadas mediante aviso en la página web <https://www.chaparral-tolima.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/NOTIFICACION-FACTURACION-OFICIAL-2022-IMPUESTO-PREDIAL-DE-CHAPARRAL-TOLIMA.aspx> de la Alcaldía Municipal de Chaparral Tolima.

De esta forma queda el registro físico de todas las notificaciones y cada una de las liquidaciones oficiales que a la fecha no se hayan cancelado por concepto del Impuesto Predial, para iniciar el proceso de cobro administrativo coactivo conforme al artículo 354 de la ley 1819 de 2016, en la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal, ubicada en la Carrera 9 N. 9 – 02 Centro primer piso.

Cordialmente,

**LIBIA ISABEL MOLINA ESPONOSA**  
Secretaria de Hacienda y Tesorera Mpal (En comision)

Proyectó: John Olivera Mendoza.   
Proyectó: Jeisson Salinas Gutierrez   
Revisó: Sandra Urbano. 

CR 9 9-02 centro – Conmutador: (+57) 82460238 / 82460290 / 82460356 ext. 101-104; Código postal: 735566 – Correos electrónicos: [alcaldia@chaparral-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@chaparral-tolima.gov.co) - [contactenos@chaparral-tolima.gov.co](mailto:contactenos@chaparral-tolima.gov.co) – Página web: [www.chaparral-tolima.gov.co](http://www.chaparral-tolima.gov.co);  
Twitter e Instagram: @chaparralcaldia



*¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiere!*

